



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2024 00094 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	EDWARD BELTRÁN MARTÍNEZ
DEMANDADO:	DINA MARIA LOAIZA RESTREPO
DECISION	RECONOCE PERSONERÍA
INTERLOCUTORIO	304

En atención a las dos sustituciones de poder que anteceden¹, se le RECONOCE personería al Dr. NICOLAS GALINDO CUELLAR, identificado con la C.C. No. 1.000.268.606 y Tarjeta Profesional No. 425.397 del C. S. de la J., bajo los efectos del poder conferido, para representar los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

N

¹ El Dr. GUILLERMO ANDRES SARMIENTO MORA portador de la T.P. 360.317 del C.S.J. apoderado inicial de la parte actora, en escrito del 19 de marzo de 2024 le sustituyó poder al Dr. HECTOR ARIOSTO CRISTANCHO MORA con T.P. 354.419, quien a su vez en escrito del 3 de abril de 2024 le sustituyó poder a NICOLAS GALINDO CUELLAR, con T.P. No. 425.397 del C.S.J., a quien en últimas se le reconocerá personería.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c98a0cc3f31c6823aa6c2f8eb1d1f50f8a9380dc1d234b7e0bd1093e5dcfe4**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>